



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO N° 2.218 .- /

MAT: Acepta garantía Fiel Cumplimiento de Contrato licitación ID 3736-20-L116, “Adquisición de Implementación Escuela de Deportes del DAEM Laja, Fondos FAEP”, tomado por el proveedor Sociedad Comercial Vercon SPA.

Laja, 08 de abril de 2016.-

VISTOS:

1. D.A. N°1.993 de fecha 30 de marzo de 2016, que adjudica licitación ID 3736-20-L116, “Adquisición de Implementación Escuela de Deportes del DAEM Laja, Fondos FAEP”;
2. D.A. N°1.279 de fecha 09 de marzo de 2016, que Establece Comisión Evaluadora Licitación Publica ID 3736-20-L116, “Adquisición de Implementación Escuela de Deportes del DAEM Laja, Fondos FAEP”;
3. Licitación Publica ID 3736-20-L116 de fecha 09/03/2016;
4. D.A. N°1071 de fecha 03 de marzo de 2016, que aprueba Bases administrativas y anexos de llamado a licitación “Adquisición de Implementación Escuela de Deportes del DAEM Laja, Fondos FAEP”;
5. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 148 de fecha 03 de marzo de 2016, del Departamento de Educación Municipal;
6. Solicitud de pedido N°111 de fecha 03 de marzo de 2016, del Departamento de Educación Municipal;
7. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
8. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- ACÉPTASE Boleta de Garantía N°0240495 de fecha 04/04/2016, emitida por Banco Crédito e Inversiones, por \$120.257.- (ciento veinte mil doscientos cincuenta y siete pesos) tomado por Sociedad Comercial Vercon SPA, Rut N°76.341.344-6, a favor de la Municipalidad de Laja, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de licitación ID 3736-20-L116.

2.- REMÍTASE copia del presente decreto a la Unidad de Administración y Finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- DAEM (3)- Control- Archivo SSMM



JUAN CARLOS MUÑOZ GAJARDO
ALCALDE (S)